



RESOLUCION EXENTA N° 1353

21 JUL 2015

ARICA, \_\_\_\_\_

**VISTO:**

1. Oficio N° 0518 de fecha 15 de julio de 2015, emitido por el Director Regional de Arica y Parinacota CORFO.
2. La presentación efectuada por la entidad beneficiaria, mediante la cual solicita el pago de la bonificación a la inversión practicada que se describe en los antecedentes acompañados.
3. El estudio de los antecedentes realizados para optar a dicha bonificación, y lo recomendado por el comité Resolutivo del D.F.L 15 del Ministerio de Hacienda.
4. Informe Certificación de Inversiones y Solicitud de Pago del beneficiario.
5. La Certificación de Inversiones Proceso D.F.L. 15/1215 emitida por el Director Regional de CORFO Arica y Parinacota, del beneficiario.
6. La Resolución Exenta N° 356 de fecha 27 de febrero de 2015, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2015.
7. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto Ley N° 3.529 de 1980, de las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

El proceso presupuestario del presente año 2015, los proyectos presentados por los siguientes inversionistas de la Región de Arica y Parinacota hasta por el monto que ha definido el marco presupuestario del Ministerio de Hacienda.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBENSE** los pagos de las bonificaciones otorgadas mediante Resolución Exenta N°356 de fecha 27 de febrero de 2015 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota a los siguientes beneficiarios:

1)

1	Unidad Beneficiaria	Agrocomercial Huentelauquen Marcelo Tapia E.I.R.L.
2	Rut	76.011.355-7
3	Domicilio de la Inversión	Parcela la Huerta Lote B-2 Las Machas
4	Nombre del Proyecto	Implementación de cultivos protegidos
5	Bonificación a Pagar	\$11.034.374.- (once millones treinta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos)

2)

1	Unidad Beneficiaria	Estefany Quispe Mardoñez
2	Rut	16.466.602-6
3	Domicilio de la Inversión	Valle de Azapa Km 22 parcela 14
4	Nombre del Proyecto	Construcción de Invernadero
5	Bonificación a Pagar	\$7.330.651.- (siete millones trescientos treinta mil seiscientos cincuenta y un pesos)

3)

1	Unidad Beneficiaria	Tomislav Bezmalinovic Gastovic
2	Rut	5.037.180-8
3	Domicilio de la Inversión	Ruta A 133 Km 5,7 Valle de Azapa - Arica
4	Nombre del Proyecto	Aumento de energía instalada para poder surtir la Nueva Planta
5	Bonificación a Pagar	\$4.040.587.- (cuatro millones cuarenta mil quinientos ochenta y siete pesos)

4)

1	Unidad Beneficiaria	Javier Lovera Mamani
2	Rut	16.469.730-4
3	Domicilio de la Inversión	Valle Azapa km 17 Lote B
4	Nombre del Proyecto	Proyecto Don Javi
5	Bonificación a Pagar	\$10.248.742.- (diez millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos)

5)

1	Unidad Beneficiaria	María Eugenia Quispe Mamani
2	Rut	7.172.300-3
3	Domicilio de la Inversión	Valle de Azapa km 28, Sobraya Parcela Lote A-1
4	Nombre del Proyecto	Construcción de Invernadero para Cultivo de Tomate Valle de Azapa
5	Bonificación a Pagar	\$1.370.588.- (un millón trescientos setenta mil quinientos ochenta y ocho pesos)

6)

1	Unidad Beneficiaria	Agroindustrial Prover Ltda.
2	Rut	76.231.675-7
3	Domicilio de la Inversión	Valle de Azapa km 7 Alto Ramírez, Parcela 8
4	Nombre del Proyecto	Construcción de Invernadero para el Cultivo de Pimentón Valle de Azapa
5	Bonificación a Pagar	\$2.524.470.- (dos millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta pesos)

7)

1	Unidad Beneficiaria	Alfredo Araya Aguirre
2	Rut	6.554.955-7
3	Domicilio de la Inversión	Cancha Rayada N° 3501
4	Nombre del Proyecto	Cadena de Comida Rápida
5	Bonificación a Pagar	\$1.132.201.- (un millón ciento treinta y dos mil doscientos un pesos)

8)

1	Unidad Beneficiaria	Miguel Ángel Chamorro Droguett
2	Rut	10.184.384-k
3	Domicilio de la Inversión	Valle de Azapa Km 30
4	Nombre del Proyecto	Implementación de Cultivos protegidos
5	Bonificación a Pagar	\$5.706.587.- (cinco millones setecientos seis mil quinientos ochenta y siete pesos)

2. Prohíbese al beneficiario, extraer de la Decimoquinta Región, y/o enajenar o vender, los bienes bonificados durante el plazo de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida extraerlos y/o enajenarlos antes del vencimiento del plazo, deberán proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.
3. La Tesorería Regional de Arica y Parinacota pagara las referidas bonificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



OSV/jmg

Distribución física

1. Tesorería Regional de Arica y Parinacota
2. CORFO Arica y Parinacota
3. Oficina de partes.

Distribución digital

1. Depto. Jurídico